

## **RESOLUCION No. 0200**

(Junio 23 de 2.006)

“Por medio de la cual se prorroga el plazo de una Licitación”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial de las que le confiere el artículo 30 numeral 5° de la Ley 80 de 1.993 y,

### **CONSIDERANDO**

- Que a través de la Resolución No. 0152 expedida el 9 de mayo de 2.006, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VAL- CON 010-06 con el objeto de seleccionar y contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos la construcción de la AVENIDA DEL RÍO LEÓN CARIDI en los siguientes sectores: a) Sector Puente Canal de Los Tramosos b) Sector Canal Los Tramosos-Canal Las Compañías c) Sector Malecón- Canal Los Tramosos-Canal Las Compañías.
- Que la fecha de cierre de la Licitación Pública No. VAL – CON 010-06 fue fijada para el día veintiocho (28) de junio de 2.006, 10:00 a.m.
- Que el veintidós (22) de junio de 2.006, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo una Audiencia Pública en las Oficinas de EDUBAR S.A. ubicada en la carrera 46 No. 34-77 Piso 7, con presencia de las empresas interesadas en participar en la Licitación, la Cámara Colombiana de la Infraestructura y representantes de ANDI y el Comité Intergremial, con el fin de precisar algunos aspectos de los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- Que una de las peticiones manifestadas durante la audiencia por los participantes fue la de prorrogar la fecha de cierre de la licitación.
- Que el artículo 30 numeral 5° de la Ley 80 de 1.993, establece que:  
“..... Cuando lo estime conveniente la entidad interesada o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia, dicho plazo se podrá

*prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.*

- Que como consecuencia de las inquietudes planteadas durante el desarrollo de la Audiencia mencionada en el considerando tercero de la presente resolución, EDUBAR S.A. encuentra conveniente prorrogar la fecha de cierre de la Licitación Pública VAL-CON 010-06.
- En consecuencia

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar la fecha de cierre de la Licitación Pública VAL CON 010-06 con el objeto mencionado en el primer considerando de la presente resolución para el día diez (10) de julio de 2.006, 04:00 P.M.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar por medio de adendo los numerales concordantes del Pliego de la Licitación Pública VAL CON 010-06, con lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar en la página web de la entidad y en un periódico de amplia circulación.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2006.

**ROBERTO ZABARAIN MANCO**  
Gerente General